

Constancia: Manizales, 10 de febrero de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar en la dirección suministrada por EPS


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0087000
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada OLGA LUCÍA VALDERRAMA SARMIENTO en la dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS, esto es CR 30 N 5170 tel. 3104067017.

Para conocimiento de la parte actora la información entregada por la eps así:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) OLGA LUCIA VALDERRAMA SARMIENTO CC 30320920 registra los siguientes datos en Salud Total EPS.

Fecha de Radicación	10 de Mayo 1999	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3104067017
Dirección de residencia	CR 30 N 5170		
Datos empleador	LILIANA GARCIA MEJIA CRA22 67 A 40 8815545 LILIGAME@HOTMAIL.COM MANIZALES		

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 25 fijado el 14 de febrero de 2.022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06698ab254541765cf03197832bc3ca5927f5fa065ecc212fbacceda6de5b35**

Documento generado en 11/02/2022 12:40:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**